

2015

# PED 1 – Historia Contemporánea de España I: 1808-1923



Axel Cotón Gutiérrez

UNED - Mérida

**ÍNDICE:**

1. EJERCICIO 1. COMENTARIO DE TEXTO. ....	2
TEXTO. ....	2
COMENTARIO. ....	5
2. EJERCICIO 2. COMENTARIO DE MAPA.....	13
MAPA. PRIMERA GUERRA CARLISTA.....	13
COMENTARIO DEL MAPA. ....	13
BIBLIOGRAFÍA. ....	22

**1. EJERCICIO 1. COMENTARIO DE TEXTO.****TEXTO.**

*“Debemos entrar además en otra índole de reformas.*

*Las Cortes de 1869 proclamaron la absoluta libertad de cultos, y la consecuencia lógica, la consecuencia obligada de esa libertades la independencia completa de la Iglesia y del Estado. Desde el momento en que en un pueblo hay absoluta libertad de cultos, las Iglesias todas pasan a ser meras asociaciones, sujetas a las leyes generales del Estado. En efecto, por cierto no ganará solamente el Estado, sino también la Iglesia. La Iglesia hoy, a pesar de sus alardes de independencia, no puede leer en España una bula de su Pontífice sin el pase del Estado, ni nombrar por sí misma a sus Obispos, ni establecer las enseñanzas que le convienen; al paso que después de esta reforma será completamente libre para regirse como quiera, sin necesidad de que el Estado intervenga en sus actos.*

*Cierto es que el Estado no le dará entonces las atribuciones que antes; pero la Iglesia encontrará, de seguro, en la caridad de sus creyentes, los medios necesarios para hacer frente a sus obligaciones. Y si llegara un día en que esta Iglesia se rebelara contra el Estado; si llegase un día en que abusara de la independencia que tratamos de darle; como habría perdido el carácter que hoy tiene, y no sería más que una asociación como otra cualquiera, tendríamos el derecho de coger al más alto de los poderes y colocarlo en el banquillo como al último de los culpables.*

*Otra de las reformas que necesitamos con urgencia es la de la enseñanza. En las anteriores Cortes ya los republicanos quisimos establecer la enseñanza gratuita y obligatoria. Encontramos graves dificultades, porque se nos decía que no se puede obligar a un padre a que enseñe a sus hijos. ¡Vano sofisma que es bien fácil destruir! ¿Pues qué, todas las leyes del mundo no obligan a los padres a que alimenten a sus*

*hijos? Las leyes imponen esta obligación a los padres y a los abuelos, y cuando éstos faltan, la imponen a las madres.*

*Como se puede obligar a los padres a que alimenten a los hijos, se les puede obligar a que les den enseñanza. El hombre ¿se alimenta acaso sólo de pan? ¿No necesita del alimento material, del intelectual y del moral, atendida su triple naturaleza? Estamos decididos a hacer todo lo posible para establecer la enseñanza gratuita y obligatoria.*

*Pasando ya de la Península a nuestras provincias de América, debo decir que, si queremos conservar la integridad del territorio, entendemos que no se le puede conservar con el actual régimen.*

*Nos hemos encerrado aquí en un círculo vicioso; no podemos llevar a nuestras provincias de América las libertades que tenemos en la Península, porque se creería que obedecíamos a la presión de los insurrectos, y los insurrectos por su parte dicen que no pueden deponer las armas porque la Patria les niega las libertades concedidas a los peninsulares, libertades que son inherentes a la personalidad humana. Por este camino no es posible llegar a ninguna parte. Hemos sostenido que las libertades individuales son anteriores y superiores a toda ley escrita y forman parte de nuestra propia personalidad; y donde quiera que haya hombres sometidos a nuestras leyes, allí debemos llevar nuestras libertades.*

*¿Cómo queréis, señores Diputados, que haya paz en nuestras provincias de América bajo el régimen actual? ¿Ignoráis acaso que los naturales de nuestras provincias americanas se educan los más, bien en las Universidades de los Estados Unidos, bien en las de España? Vienen a estas Universidades, respiran el aire de libertad, se impregnan de nuestros sentimientos, participan de nuestras luchas. ¿Y queréis luego que, al volver a sus hogares, vean con calma que allí domina un régimen completamente distinto?*

*Debemos llevar también a cabo la obra de la abolición de la esclavitud. La esclavitud es ahora más dura para los cubanos que antes, porque tienen el ejemplo de Puerto Rico, donde se han emancipado 40.000 esclavos.*

*De las reformas políticas vengamos a las sociales. Supongo, señores diputados, que os habréis fijado en el carácter de las revoluciones políticas; todas entrañan una revolución económica. Son las revoluciones políticas en su fondo, una guerra de clase a clase; es decir, un esfuerzo de las clases inferiores para saber el nivel de las superiores. ¿Qué ha sido esa larga serie de luchas políticas que consumió las fuerzas de la República romana durante siete siglos? No fue más que la guerra de la plebe contra el patriciado; no fue más que el deseo de la plebe de elevar su condición al nivel de la de los patricios. ¿Qué ha sido durante la Edad Media esa larga lucha de las Comunidades, que ha traído perturbada durante dos siglos toda Europa? No ha sido más que la guerra de las clases medias contra las aristocráticas; es decir, el deseo de las clases medias de elevarse al nivel de la nobleza. Esta revolución tuvo su crisis suprema en 1789, y desde entonces toma vida el cuarto estado. Las clases jornaleras tienen hoy el mismo instinto, los mismos deseos, las mismas aspiraciones que tuvieron las clases medias.*

*Y bien, nosotros no podemos resolver todos los grandes problemas que esto trae consigo; pero ¿quién duda que podemos hacer algo en este sentido? ¿Quién duda que podemos cuando menos realizar las reformas verificadas en otros pueblos que por cierto no pueden ser calificados de utópicos, ni decir que se dejan arrastrar por la fuerza de las teorías? Ninguno de vosotros ignora lo que pasa hoy en Europa; entre jornaleros y capitalistas hay una lucha que se verifica de diversas maneras, pero que se revela principalmente por las huelgas, medio esencialmente perturbador, que trae consigo grandes alarmas; medio que no hace más que complicar el problema, puesto que dificultando la producción, disminuye la riqueza y se resuelve en contra de los mismos que la emplean. ¿No hemos de poder convertir esta lucha en otra más legal y pacífica? Sustituycamos a las huelgas por los jurados mixtos, compuestos de obreros y fabricantes, para resolver todos los problemas relativos a las condiciones del trabajo.*

*Estos jurados han nacido espontáneamente en nuestro pueblo; los tenemos establecidos en diversos puntos; no tenemos más que sancionar la obra de la espontaneidad social(...)*

Fragmento del discurso de Pi y Margall a las Cortes el 13 de junio de 1873 en la presentación de su programa de Gobierno.

### COMENTARIO.

Nos encontramos ante un texto circunstancial, en concreto un fragmento de un discurso parlamentario, concretamente en las Cortes el 13 de junio de 1873 tal y como el texto indica; en concreto se trata de la presentación del programa de Gobierno de Pi y Margall durante la I República. El texto se conserva gracias al Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (D.S.C.D.), por lo que ha llegado íntegro hasta nuestros días.

Se trata pues de un texto sobre un momento importante de la Historia de España, pues sucede durante la I República, período convulso dentro de nuestra historia. Conviene para entender el texto hacer una pequeña introducción histórica de los acontecimientos que llevaron a este momento.

La llamada “Revolución Gloriosa” de 1868, fue un levantamiento revolucionario que supuso el derrocamiento de la reina Isabel II el inicio del denominado Sexenio Revolucionario o también Sexenio Democrático. A partir de esta revolución tiene lugar en España el primer intento de establecer un régimen político democrático, primero como monarquía parlamentaria con Amadeo I como rey y después en forma de República (período que nos interesa). Una de las consecuencias de esta revolución fue la aprobación de la Constitución de 1869 que permaneció vigente durante el reinado de Amadeo I. Tras la proclamación de la I República el 11 de febrero de 1873, tras la renuncia al trono de Amadeo I, solo estuvo en vigor el Título I, sobre libertades y derechos fundamentales.

La proclamación de la I República se proclamó en un periodo muy convulso, ya que entre otras cuestiones el año anterior acababa de comenzar la conocida como III Guerra Carlista, que quería restaurar la monarquía pero con Carlos María de Borbón, duque de Madrid como rey. Aunque esta guerra comenzó como oposición a Amadeo I, continuó durante toda la República e incluso contra Alfonso XII.

Ya durante la primera presidencia de la República, a cargo de Estanislao Figueras i Moragas, republicano federal, Francisco Pi y Margall, también federalista ocupó el cargo de Ministro de Gobernación. Pi y Margall fue un erudito en su tiempo, político, filósofo, jurista, historiador, periodista y escritor. Tras conspirar contra la monarquía de Isabel II y el posterior fracaso, que desencadenó la represión de Narváez, consiguió huir a París donde se exilió, impidiéndole participar en la revolución de la Gloriosa. Después del triunfo de la Gloriosa, en 1868 regresa a España donde salió elegido como diputado dentro de la minoría republicana. Aunque se opuso a la Constitución de 1869 debido a que era monárquica, Prim le ofreció ser ministro de Fomento, en un intento de controlar las pretensiones republicanas. Pero al final con la definitiva renuncia al trono de Amadeo I, llegó la República, y con ella el cargo de Ministro de la Gobernación.

Dentro de este primer periodo de la República tuvo una inmensa cantidad de problemas, empezando por la lucha contra los radicales, aquellos que querían una república unitaria frente a la federalista, las disputas con los federales intransigentes, los internacionalistas y la lucha sin tregua de los hacendados esclavistas contra los distintos gobiernos republicanos; sin olvidarnos de los levantamientos campesinos, los monárquicos alfonsistas y los carlistas. Otro de los problemas fue la desconfianza internacional, sobre todo en los países europeos monárquicos, de tal forma que un primer momento la República solo fue reconocida por Estados Unidos y Suiza, donde era el régimen habitual. Durante este primer período Pi y Margall tuvo que hacer frente entre otras cuestiones a la proclamación del Estado catalán, o el intento de levantamiento del general Pavía.

Todo lo anterior provocó muchas divisiones internas entre los federalistas, y tras las elecciones de mayo de 1873, Figueras dimitió y se le encargó formar gobierno a Pi y Margall, quien mantuvo la cartera de Gobernación y trató de conciliar las distintas tendencias del Partido Federal, sin conseguirlo, por lo que tuvo que recurrir a correligionarios para las distintas carteras. Pronto surgieron de nuevo divisiones entre los que propugnaban un federalismo sin contenidos sociales como Castelar y Salmerón, y los que estaban más en el ala izquierda como Barcia y Contreras: afortunadamente un amplio grupo de diputados se encontraban en el centro de estas tendencias, y fueron los que apoyaron firmemente el gobierno de Pi i Margall.

Con todo lo anterior y tras el exilio de Figueras a Francia, se produce el discurso al que el texto hace referencia, del cual solo se ha reproducido un fragmento que analizaremos posteriormente. En su discurso Pi y Margall pidió entre otras cuestiones elaborar con rapidez una nueva Constitución Republicana y anunció una serie de reformas inmediatas, comenzando con el reparto de la propiedad agraria, los jurados mixtos de obreros y fabricantes, el control del trabajo de los niños, la implantación de la enseñanza gratuita y obligatoria, la separación de Iglesia y Estado y la abolición de la esclavitud en Cuba, implantando todas las libertades en esas provincias.

Vamos a continuación a analizar el texto propuesto. Pi y Margall comienza hablando de la separación entre Iglesia y Estado y la absoluta libertad de cultos, cuestión que se remonta a la constitución de 1869. Desde la promulgación de dicho derecho, hubo grandes grupos en contra, a parte de la propia Iglesia y de la jerarquía eclesiástica, de todos ellos destacamos los carlistas. No obstante, hay que destacar que el hecho de tener libertad de culto, el Estado seguía siendo confesional y se mantenía el presupuesto de “culto y clero”. El Estado Laico solo fue defendido por los republicanos federales. Por ello una vez, proclamada la República y con Pi y Margall en la presidencia, se alude a dicha cuestión, intentando dar un paso más allá de lo afirmado en la Constitución de 1869, y que iría en la Constitución Republicana, nunca aprobada, dentro del Título II sobre los españoles y sus derechos. En el discurso se hace referencia a la financiación de la Iglesia, llegando a promulgar en el proyecto de

Constitución la prohibición expresa de subvencionar cualquier culto por parte de las autoridades e instituciones públicas. En el discurso alude a las ventajas tanto para el Estado como para la propia Iglesia de esta separación de poderes, como un argumento en favor de su tesis. Así mismo, al convertirse la Iglesia en una mera “asociación” en caso de sublevación o rebelión, respondería ante la ley como cualquier otra asociación, y sus responsables puestos ante la Ley, es decir, sin los privilegios previos, y bajo el principio de ciudadanos iguales ante la Ley. Esta parte del texto seguramente una referencia a los carlistas, pues hicieron de su guerra una cruzada nacional, al enarbolar el catolicismo como bandera contra la república que definían como atea y anticlerical. La reforma pues, se trataba desde el punto de vista de Pi y Margall de la culminación de la separación entre Estado e Iglesia, anteponiendo definitivamente el segundo al primero.

Otra de las reformas planteadas en el texto es la instauración de una enseñanza gratuita y obligatoria, algo bastante utópico para la época e igualmente con multitud de detractores. En el discurso justifica el porqué de la obligatoriedad de la enseñanza, en contra del argumento de que no se puede obligar a un padre a enseñar a su hijo. Esta reforma también se recogía el proyecto de Constitución. Dentro de las propuestas y en consonancia con la reforma anterior estaba la de dar una educación laica. No obstante Pi y Margall hace referencia a la triple naturaleza humana, lo cual no deja de ser un tipo de pensamiento filosófico cercano al pensamiento católico, pues acepta la existencia del cuerpo, el espíritu y el alma; quizás consecuencia de su paso por el seminario.

Una tercera reforma tiene que ver con las provincias americanas con los problemas de insurrección. Sin duda, Pi y Margall hace especial referencia a Cuba, con la cual se estaba en guerra en la denominada Guerra de los Diez Años y que fue uno de los detonantes de la renuncia al trono de Amadeo I. Por ello cuestiona seriamente el régimen existente en el cuál los ciudadanos de las provincias americanas (al igual que territorios africanos o Filipinas) no disponen de los mismos derechos y libertades que en la Península. Como ejemplo, en Cuba, era ilegal formar partidos políticos, no había

libertad de prensa, los cubanos no tenían derecho de reunión, férreo control comercial por parte de España, o los impuestos eran completamente diferentes y discriminatorios. Por lo que promulga la implantación de libertades y la igualdad de derechos en estas comunidades como solución a los conflictos existentes. Si bien en el proyecto de Constitución Cuba y Puerto Rico eran reconocidas como provincias de pleno derecho, las islas Filipinas, Fernando Poo, Annobón, Corsico y los establecimientos africanos se los calificaba de “territorios que, a medida de sus progresos, se elevarán a Estados por los poderes públicos”, todo ello dentro del Título I.

Caso aparte, es el caso de la esclavitud en Cuba, uno de los detonantes de la guerra antes mencionada. Pi y Margall aboga por la total abolición de la esclavitud. No hay que olvidar además del interés puramente humanitario, la obstinada y persistente oposición a la República de personajes como el negrero Zulueta. Pi hace referencia a la reciente abolición de la esclavitud en la provincia de Puerto Rico en marzo de 1873, que provocó entre otras cuestiones el pánico entre las clases propietarias, lo que provocó su deseo de conspirar contra la República. Pero que se vio por parte de los Republicanos federalistas como un gran avance en su programa.

Como dato significativo respecto al espíritu humanista de estas reformas, cabe recordar algunos párrafos de la futura Constitución, como lo dispuesto en el Título Preliminar: “Toda persona encuentra asegurados en la República, sin que ningún poder tenga facultades para cohibirlos, ni ley ninguna autoridad para mermarlos, todos los derechos naturales”; estos derechos no eran otros que el derecho a la vida, a la seguridad y la dignidad humana, como al libre derecho de todos los derechos individuales. Igualmente concluía el Título Preliminar con una forma imperativa y vinculante: “Estos derechos son anteriores y superiores a toda legislación positiva”.

Respecto a las reformas políticas, se hace referencia a la lucha de clases, por aquel entonces en boca de todos en Europa, pues hacía poco tiempo fundación de la I Internacional, y menos aún de su V Congreso de La Haya (1872) donde se produjo la

famosa excisión entre marxistas y bakunistas que tantos problemas trajo posteriormente y que también se produjo en España. De hecho uno de los principales puntos de esta I Internacional fue la Huelga como instrumento de lucha y presión. Pero las consecuencias de estas huelgas en Europa y también las producidas en España como la de 1855, habían traído consigo grandes pérdidas económicas. Por ello Pi y Margall propone una solución intermedia a fin de solucionar la conflictividad laboral y al mismo tiempo evitar las huelgas. Para ello propone la creación de jurados mixtos compuestos de obreros y fabricantes, que habían nacido de modo espontáneo en algunos lugares de España, por lo que solo habría que darles una cobertura legal adecuada. De hecho estos jurados debían velar por las cuestiones relativas a la higiene y seguridad de los obreros a la hora de aprobar los planos de las nuevas fábricas. Pero estos jurados nunca llegaron a aprobarse.

Pi y Margall en su discurso alude a la República Romana, y a los distintos conflictos y guerras entre patricios y plebe, e igualmente a la Edad Media con la lucha de las Comunidades. También se hace referencia a 1789, en clara referencia a la Revolución Francesa. Estas referencias no son más que unas advertencias de cuál podría ser el catastrófico resultado de no llegar a una solución viable respecto a la lucha de clases. De hecho en el proyecto de Constitución además se recogen otra serie de medidas a fin de favorecer a las clases trabajadoras de gran calado, como reducir la jornada laboral a nueve horas, establecer un salario mínimo calculado en seis reales, prohibir el trabajo infantil de los niños en edad escolar y proteger a las mujeres en las condiciones de higiene de los trabajos industriales.

Como conclusión comentar que este fragmento muestra claramente parte del programa de los republicanos federalistas durante la I República, donde se recogían viejas aspiraciones que se pueden encontrar incluso en los diputados de la Revolución liberal de Cádiz de 1812, como la propuesta de vender a censo reservativo los bienes nacionales para las clases jornaleras; como la idea de una gran reforma agraria, revisando los jornales en las tierras comunales y de propiedad municipal, anulando los jornales ilegales y estableciendo la propiedad colectiva de los bosques y pastos bajo el

control de los ayuntamientos. Además de lo ya visto en el análisis se propuso suprimir la herencia colateral y dejar solo una quinta parte para herencia directa al beneficiario o la expropiación sin indemnización por utilidad pública, así como expropiar las tierras sin cultivar por sus dueños durante un mínimo de cuatro años.

En definitiva, se trata de una serie de reformas en un período muy convulso que se podrían calificar de plenamente modernas, modernizadoras y radicalmente democráticas, aunque vistas por utópicas por muchos en esa época. De hecho las reformas referidas a los derechos humanos de haberse llevado a cabo, habrían supuesto un extraordinario impulso histórico. Igualmente se abogaba por la separación de los tres poderes clásicos (legislativo, ejecutivo y judicial); o lo ya mencionado con respecto a las provincias que nos recuerda a la Constitución de 1978 y el Estado de las Autonomías.

Sin embargo todas estas medidas no se llegaron a aplicar ya que poco después se produjo la revuelta cantonalista que le obligó a dimitir y en la nueva votación perdió la presidencia de la República en favor de Salmerón, a pesar del curioso apoyo ahora de los intransigentes que tantos problemas le habían dado. Además con el tiempo y debido a no arreglar muchos de los problemas existente, se terminaron perdiendo todas las provincias americanas y demás posesiones ultramarinas.

Así mismo es evidente que la I República tenía muy pocas garantías de triunfar, tenía demasiados enemigos tanto dentro como fuera de España. Además España era un país sumido en varias guerras simultáneas y con una gran deuda que ni la venta de las Minas de Rio Tinto pudo mitigar. No obstante, los avances producidos durante el sexenio dejaron un poso que perduro en el tiempo.

El interés del texto radica en que a pesar de haber pasado casi 150 años, en muchos aspectos parece un discurso de plena actualidad. Muchas de las reformas propuestas hoy en día consideradas como algo normal y como derechos irrenunciables, como la Educación gratuita y obligatoria, los derechos humanos o la

libertad de culto, Los jurados mixtos nos recuerdan igualmente a los distintos pactos entre sindicatos y patronal y a los convenios colectivos. Otro hito hoy conseguido es la abolición total de la esclavitud en Europa y como ya hemos comentado las reformas propuestas para las provincias nos recuerdan a las actuales Comunidades Autónomas. Sin embargo, hoy en día hay aún aspectos que no se han conseguido y por los que se sigue luchando, como la separación total entre Iglesia y Estado, sobre todo en lo respecto a la financiación de la primera. Así mismo, hoy en día se sigue luchando por la mejora de las condiciones laborales y salariales.

## 2. EJERCICIO 2. COMENTARIO DE MAPA.

### MAPA. PRIMERA GUERRA CARLISTA.



### COMENTARIO DEL MAPA.

El mapa de la figura anterior es un mapa histórico, concretamente y tal como su título indica se trata de un mapa sobre las distintas acciones militares durante la I Guerra Carlista que tuvo lugar en España entre 1833 y 1840.

Para poder entender el mapa debemos remontarnos al porqué de la contienda y por ello a la cuestión sucesoria de Fernando VII. Sin extendernos en demasía, haremos un breve resumen de la situación previa al conflicto, que se extendió en el tiempo con más guerras carlistas.

Cuando en mayo de 1829 murió María Josefa Amalia de Sajonia, Fernando VII se encontró sin descendencia. En su cuarto matrimonio tomó como esposa a María Cristina, hija del rey de Nápoles y de una hermana de Fernando VII, convirtiéndose en

reina de España. El futuro del hasta ahora sucesor, el infante don Carlos, en quien habían puesto todas sus esperanzas de una restauración plena del Antiguo Régimen, quedaba en entredicho con la nueva boda del rey; situación que empeoraría tras el embarazo de la reina. La llegada a España de la Casa de Borbón había supuesto la alteración del régimen sucesorio establecido en las Partidas y la implantación de la Ley Sálica que excluía a las mujeres si había descendencia masculina en la rama directa o colateral. En 1789, Carlos IV había reinstaurado las leyes originales en una Pragmática Sanción que fue aprobada por las Cortes, pero que no llegó a ser publicada. Ante el embarazo de la reina, Fernando VII decidió publicar la Pragmática Sanción. A partir de este instante el infante don Carlos quedaba prácticamente excluido. Durante varios años las discusiones se centraron en la legalidad del texto y en la validez de la derogación de la Ley Sálica. En 1832 aprovechando los achaques de Fernando VII de gota y tras los rumores de su inminente muerte, el sector ultra tomó posiciones y presionó con la amenaza de una posible guerra civil, y la reina tuvo que ceder, y se preparó un Decreto derogando la Pragmática Sanción que fue firmado por Fernando, noticia que corrió como la pólvora a pesar de ser un secreto de Estado. Los liberales y realistas moderados, contrarios al sector ultra, no tardaron en movilizarse para evitarse el ascenso de don Carlos al trono. La recuperación del monarca y la organización de los cristinos permitieron un cambio ministerial que llevaría al mantenimiento de la Pragmática Sanción, además el gabinete fue totalmente remodelado y los principales ultras se exiliaron. Este nuevo gobierno comenzó a aplicar medidas liberales con el fin de reformar el régimen, las cuales no gustaron nada al sector más ultra. El 31 de diciembre de 1832, el rey realizaba una declaración pública que certificaba la nulidad del decreto que había derogado la Pragmática Sanción y pocos meses después se organizó la jura de la pequeña infanta Isabel como princesa de Asturias. En septiembre moría el rey dejando a María Cristina como regente durante la minoría de edad de la princesa. Una semana después las primeras partidas carlistas aparecían en distintos lugares del territorio dispuestas a defender los derechos de don Carlos como Carlos V y el Antiguo Régimen.

El carlismo fue un movimiento político originario del siglo XVIII y sobre todo a partir de 1820, con la Regencia de Urgel, y de la revuelta de los “agraviados” de 1827. El partido “Apostólico”, como eran conocidos en su origen los carlistas, tenía un número discreto de seguidores. Una vez que empezó la guerra, se fueron sumando combatientes atraídos por causas distintas, como la defensa de la religión, de una manera genérica, a la que llamaron muchos clérigos, incluidos obispos, o el foralismo, especialmente en el Norte de España; así como la lucha por el mantenimiento de los privilegios de la hidalguía, ricoshombres, barones e infanzones. Don Carlos como abanderado de todo lo anterior con el lema “Dios, patria, Rey y Jueces”, resumido en el binomio trono y altar, articuló toda la teoría política oficial del carlismo. Los carlistas además pretendían restaurar la legitimidad pues no reconocían el valor jurídico de la Pragmática Sanción. Los seguidores del carlismo eran sobre todo labradores sobre todo en el Norte, no obstante los últimos estudios han mostrado que también existían en el norte población urbana carlista.

Esta primera guerra carlista, se puede dividir en cuatro etapas, las cuáles coinciden en diversos puntos con los acontecimientos mostrados en el mapa de la figura. En el mapa y tal y como podemos leer en la leyenda aparecen con un círculo amarillo los principales centros liberales en zonas carlistas: La Coruña, Gijón, León, Bilbao, San Sebastián, Pamplona, Vitoria, Logroño, Huesca y Barcelona. Con un círculo azul aparecen los principales centros carlistas: Santiago, Vergara, Estella, Berga y Cantavieja. Igualmente con un símbolo de dos espadas cruzadas aparecen las batallas: Jadraque, Almadén o Arcos. Con una estrella azul de diez puntas rodeando a un círculo amarillo, aparecen los principales asedios carlistas como Bilbao. Por otra parte las áreas de influencia de unos y otros aparecen en distintos colores tal y como indica la leyenda. Por último aparecen dos expediciones importantes, una por parte del general carlista Gómez y otra por parte de Carlos V. Veremos todos estos datos con más detenimiento y profundidad a continuación.

La primera etapa dura hasta el verano de 1835. El 1 de octubre de 1833 el infante don Carlos tomó el título de rey de España y comenzó el enfrentamiento. Al día

siguiente de la muerte de Fernando VII, los primeros chispazos en apoyo de su hermano tuvieron lugar en Talavera y Valencia, brotes que fueron sofocados. Siguieron otros en Castilla, Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya y Álava. En principio eran partidas rebelde, con escasa estructura militar que Zumalacárregui organizó en pocos meses para poder enfrentarse al ejército regular cristino. En noviembre ya se puede hablar de guerra civil. Durante los meses siguientes se establecen las áreas de influencia que tienden a ser vaciadas de enemigos y en las que se establece un ejército jerárquico y ordenado de infantería, caballería y artillería.

Los carlistas se fueron expandiendo desde Guipúzcoa por toda la provincia (salvo San Sebastián), por Vizcaya (salvo Bilbao), por el norte de Álava y Navarra (salvo Pamplona), bloque que constituía el primer área tal y como puede apreciarse en el mapa. Las ciudades que no pudieron tomar quedan sitiadas y asediadas. También ocuparon Cataluña, siendo ésta el segundo área de influencia. Desde estas dos zonas, había partidas a otras zonas de España: Aragón, el Maestrazgo, Galicia, Asturias y Santander, La Mancha, etc. La tercera zona de influencia era el área montañosa del Maestrazgo y el Bajo Aragón, bajo el dominio del general Cabrera.

La etapa o fase finaliza con la muerte del general Zumalacárregui en el asedio de Bilbao el 23 de julio de 1835. Este asedios se produjo en contra de la opinión del propio general, pero acatando órdenes superiores alentadas por los primeros éxitos carlistas y con el fin de adquirir prestigio a nivel internacional para una mejor financiación de la contienda. Zumalacárregui se abrió paso hacia Bilbao derrotando en el camino al general Espartero y comenzó el asedio a Bilbao el 10 de junio sin sospechar que moriría apenas un mes después. Una vez muerto el general, los generales Espartero y Fernández de Córdova, junto a otros jefes y oficiales isabelinos de la zona norte, marcharon desde Castilla para converger sobre Bilbao y levantar el sitio.

La segunda etapa se produce desde el verano de 1835 hasta octubre de 1837, donde la guerra paso del ámbito regional al nacional. En estos años tuvieron lugar las

principales acciones carlistas fuera de su zona de influencia. Comenzaremos explicando la famosa expedición del general Miguel Gómez Damas, más conocido como general Gómez. Tras pasar estar bajo las órdenes del general Zumalacárregui como jefe de su estado mayor, y posteriormente bajo el propio don Carlos, que lo nombró Comandante General de Vizcaya, y posteriormente Comandante General de Guipúzcoa; en 1836 realiza su famosa expedición.

Bruno Villareal, Comandante Supremo del ejército carlista en el país vasco-navarro, organizó una expedición para que marchase hacia Asturias y Galicia para fijando allí la guerra, llamar la atención del enemigo por aquella parte y desahogarse al ejército de las vascongadas, entregando el mando a Miguel Gómez. Su objetivo principal era dominar Asturias para poder realizar un alzamiento carlista y después marchar a Galicia tanto si había logrado realizar el objetivo asturiano como si no, se refugiase allí, intentando realizar de nuevo un alzamiento. Fracasando en ambas regiones, en vez de retirarse al país vasco-navarro, emprendió un sorprendente recorrido.

Comenzó en junio de 1836, su tropa estaba compuesta por los varios batallones, un pelotón de granaderos de la Guardia Real pasados del bando isabelino y dos escuadrones, en total, unos 2.700 infantes y 180 jinetes. Salió de Amurrio y tomó Riaño, Oviedo, Lugo, La Coruña y Santiago de Compostela. Desde aquí, decidió hacer una incursión que le llevaría hasta Andalucía. De forma efímera conquistó León, Palencia, Valladolid, Sigüenza, Utiel, Albacete, Villarrobledo, Baeza, Córdoba, Pozoblanco, Almadén, Cáceres, Alcántara, Écija, Osuna, Ronda, Arcos de la Frontera, Pedro Muñoz y El Burgo de Osma. Acabó la expedición en diciembre de 1836.

Dentro de esta expedición se producen las tres batallas mostradas en el mapa, la primera la de Jadraque, batalla que se produjo el 30 de agosto en la localidad del mismo nombre en la provincia de Guadalajara, donde el general Gómez derrotó en su camino hacia el sur al general Narciso López, un general de origen venezolano que inexplicablemente se refugió en Matillas, en un poblado en una colina sin defensa

natural, por lo que los carlistas hicieron prisioneros sin problemas a todos los soldados de López.

La segunda batalla del mapa es la batalla de Almadén. Ya en Andalucía y tras haber pasado por Albacete y Córdoba llegó a Almadén. Las evoluciones estratégicas de Gómez en las proximidades de Córdoba no tuvieron gran importancia; intentó fortificar algunos pueblos, como Iznájar, pero al ver que faltaba agua y que la reparación de las murallas costaría mucho tiempo abandonó el proyecto. Por entonces debió conocer el estado en que se encontraba Almadén, pueblo rico por las minas de mercurio, y en el cual se podría coger un buen botín de guerra. Gómez pasó rápidamente por Conquista, Paradas, Pozoblanco y Torremilanos, y se acercó a Santa Eufemia, donde preparó el ataque. Al saber el gobernador militar de Almadén, brigadier don Manuel de la Puente y Arangueren, la entrada de los carlistas en Córdoba, pensó que no tardarían en acercarse. Comunicó sus temores al ministro de la Guerra, marqués de Rodil, y éste ordenó que el general irlandés Flinter, comandante de la línea de la Mancha, acudiera al pueblo minero con sus batallones extremeños. Los dos jefes Puente y Flinter dispusieron las defensas tanto en el pueblo como en las minas, no obstante Almadén no estaba preparado para una buena defensa y no contaban con hombres suficientes. El 23 de octubre las tropas de Gómez la villa y comenzaron el ataque por todas partes, al día siguiente los carlistas habían tomado la villa y hecho prisioneros a los dos brigadieres y haciéndose con un gran botín.

La tercera y última batalla del mapa es la correspondiente a Arcos de la Frontera. Después de pasar por Extremadura y hacerse con Cáceres, y dar varias vueltas pasando entre otras localidades por distintas localidades se produce la batalla del río Majaceite el 23 de noviembre. Para atajar la expedición que el general Gómez, se encomendó al general Ramón María Narváez que impidiese su vuelta al País Vasco. Éste salió de Madrid en octubre de 1836 con tres divisiones. Gómez partió de Ronda el 18 de noviembre y cuatro días después entró en Algeciras, de donde salió el 23, viéndose rodeado por los isabelinos en Alcalá de los Gazules. Trató de romper el cerco dirigiéndose hacia Arcos de la Frontera, encontrándose con el ejército de Narváez en el

río Majaceite, donde se entabló una reñida batalla que duró hasta la noche, momento en que el carlista logró retirarse a Villamartín, desde donde volvió al País Vasco.

La segunda gran expedición de la que también aparece reflejado en el mapa su trayectoria, es la llamada Expedición Real. En ella, el propio Don Carlos al frente de un ejército de 14.000 hombres, tras desfilarse a la vista de Pamplona, tomar Huesca y pasara por Cataluña, llegó hasta las puertas de Madrid donde no llegó a atacar, volviendo a cruzar el Ebro en octubre de 1837. Probablemente fue la posible reconciliación con María Cristina, quizás para tratar de concertar un matrimonio para el futuro de los hijos de ambos. La falta de respuesta d María Cristina es la que hizo a don Carlos desistir del ataque a la capital. Las tropas se retiraron hacia el norte, perseguidas por el infatigable general Espartero, desmoralizando al ejército carlista, haciendo que este volviese desperdigado a casa y sin seguir las órdenes del estado mayor. Con la vuelta termina la segunda etapa de esta guerra.

La tercera etapa o fase transcurre desde octubre de 1837 al mes de agosto de 1839, donde la contienda se decidió en favor de los cristinos. Una vez replegado don Carlos el carlismo se estabilizó territorialmente y comenzaron una serie de disputas entre los carlistas. Los generales que habían protagonizado las campañas fuera de la zona de influencia como Gómez fueron procesados y el general Guergué, un apostólico, del sector más reaccionario del carlismo fue nombrado general en jefe de todas las tropas. Al mismo tiempo se produce una división entre dos ideologías, una más templada y otra más radical, la primera no deseaba por ejemplo reestablecer la Inquisición y la segunda, la de los apostólicos intransigentes querían volver al absolutismo más rancio. Los moderados consiguieron echar a Guergué y sustituirlo por el general Maroto, en contra del cual estaban varios ministros apostólicos. Maroto en febrero de 1839 no se lo pensó y fusiló a quienes se le oponían (Guergué y Carmona). Aunque en un primer momento se le declaró traidor, a los pocos días el propio don Carlos justificó su acción y desterró de España a los principales apostólicos de su corte. Esta actuación errática, contribuyó a un mayor descrédito y desprestigio de don Carlos con los gobiernos extranjeros y entre sus propios seguidores. Por otro lado, Muñagorri,

un escribano vasco, organizó un partido político dispuesto a negociar, solución que apoyaron en las cancillerías diplomáticas de Londres y París. Las diferencias se hicieron evidentes entre los partidarios del pacto, como el propio Maroto y los apostólicos del general Cabrera. Finalmente el sector pactista firmó el Convenio de Vergara (29 de agosto de 1839), sellado por Espartero y Maroto, donde se reconocían los empleos y grados del ejército carlista y se recomendó al gobierno que propusiera a las Cortes la devolución de los fueros de las tres provincias vascas y Navarra, amortizándolos con la Constitución.

La cuarta y última etapa duró hasta el final de la contienda en verano de 1840. Don Carlos no reconoció el acuerdo y la guerra continuó. Espartero, con una abrumadora superioridad de fuerzas, eliminó a lo que quedaba del ejército carlista en las provincias de Álava y Navarra y obligó a Don Carlos a pasar a la frontera el 14 de Septiembre con 6000 hombres. Don Carlos estuvo vigilado en una población francesa, Bourges, donde permaneció hasta el final de la guerra. La resistencia se prolongó en Aragón (Cabrera) y Cataluña (conde de España), en ambos territorios se llevó a cabo una lucha sin cuartel, con situaciones terribles. El conde de España fue asesinado en noviembre de 1839 y Cabrera quedó como jefe supremo y se enfrentó a Espartero durante 10 meses. Los cristinos fueron alcanzando distintos objetivos, comenzando por Segura en febrero de 1840, consiguiendo la derrota casi definitiva de Cabrera en junio en Morella. Los últimos leales carlistas, unos 25000 soldados, fueron obligados a cruzar la frontera el 6 de julio de 1840, dando así por terminada la guerra.

Como conclusión, debemos argumentar que estas primeras guerras carlistas fue sin duda la más importante y de haber tenido un resultado distinto, muchas cosas habrían cambiado, comenzando por todos los reyes de la monarquía posteriores. Así mismo habría supuesto una vuelta al Antiguo Régimen. Si bien, antes o después, se habría producido una evolución al Nuevo Régimen, pues ya había cambios no políticos que así lo indicaban como es el caso de la demografía. Además no hay que olvidar todas las transformaciones liberales que se estaban produciendo en Europa, como las ya producidas en Francia con su famosa Revolución. Está claro, que aunque don Carlos

hubiera gobernado como Carlos V, antes o después se hubieran producido tensiones con los liberales para una apertura del régimen.

Como ya se comentó hubo además otras tres guerra carlistas aunque ya con otros pretendientes al trono español, como Carlos Luis,, conde de Montemolín, hijo de Don Carlos y conocido entre sus seguidores como Carlos VI. Estas guerras fueron más cortas, y en algunos casos se aprovecharon de la inestabilidad de los gobiernos españoles, sobre todo durante el sexenio democrático.

Como nota final y desde mi humilde opinión el mapa contiene dos posibles erratas, la primera es que denomina a la Expedición Real, expedición de Carlos VI, en lugar de Carlos V, pues fue Don Carlos y no su hijo quién la protagonizó. La segunda es respecto al asedio de Pamplona, siendo cierto que la ciudad se resistió a los carlistas durante la primera guerra, no fue uno de los lugares más importantes en esta guerra; sería en la III Guerra Carlista cuando se produciría el famoso sitio de Pamplona entre 1874 y 1875, con el asedio de Carlos VII (Carlos María de Borbón y Austria-Este).

**BIBLIOGRAFÍA.**

- Buldain Jaca, B.; Elizalde, M.D.; Guerrero, A.C.; Sisino Pérez, J.; Rueda, G. y Sueiro, S.; 2013: "Historia Contemporánea de España 1808-1923". Madrid. Ediciones Akal S.A.
- López-Cordón, M.V.; 1976: "La revolución de 1868 y la I República". Madrid: Siglo XXI.
- Martínez Ruíz, E.; Maqueda C. y De Diego, E.; 1999: "Atlas Histórico de España II". Madrid. Istmo.
- Rovira Climent, J.J.; 2008: "Rutas Carlistas". Barcelona. Editorial Episteme.